PAC- 0624-2015-000229 - PAC-0624-2015-000230

Acta N° 14 de fecha 23 de febrero de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – DECLARAR DESIERTO.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 12/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 13/16 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 15 y 16 de febrero de 2016; la Resolución N° 3, Acta N° 86 de fecha 24 de noviembre de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1495/15 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 17 de julio de 2015; el Acta U.O.C. N° 58/2015 de Apertura de Sobres de fecha 28 de diciembre de 2015; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 467/15, 468/15, las notas UOC_DPE N° 99/15 y U.O.C. N° 11/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 28, 30 de noviembre, 22, 28 de diciembre de 2015 y 16 de febrero de 2016; la providencia y el memorando GTIC N° 09/16 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 28 de diciembre de 2015 y 11 de enero de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 17 de febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 12/16 de fecha 16 de febrero de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la Declaración Desierta del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 3, Acta N° 86 de fecha 24 de noviembre de 2015, en base a lo establecido en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 y solicita la autorización correspondiente para realizar un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierto el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución N° 3, Acta N° 86 de fecha 24 de noviembre de 2015, en base a lo establecido en el inciso b) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo llamado del procedimiento declarado desierto en el artículo precedente.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SGF
DECLARAR DESIERTO
DETECCION TEMPRANA
INCENDIO
2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY